



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

1. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA

Dirección de Bienestar Universitario.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar la calidad de los servicios médicos brindados a la comunidad universitaria. La adquisición de estos recursos busca optimizar el funcionamiento de las instalaciones de salud, garantizar un entorno adecuado para la atención médica y asegurar la disponibilidad de equipos modernos y funcionales para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar la correcta atención médica, tanto en el diagnóstico como en el tratamiento de los pacientes, proporcionando un ambiente adecuado y seguro para su bienestar.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	SILLA DE RUEDAS METALICA DESCRIPCIÓN: Silla mecánica con 4 ruedas, diseñadas para permitir el desplazamiento de aquellas personas con problemas de locomoción o movilidad reducida, debido a una lesión, enfermedad física o psicológica. PARTES: Una (01) estructura principal plegable Dos (02) Ruedas posteriores Dos (02) Ruedas delanteras Dos (02) frenos mecánicos Dos (02) apoya pies. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: Estructura principal plegable construido con acero laminado al frío (LAF) cromado, tubular de 20mm de diámetro y 2 mm de espesor como mínimo con refuerzos y crucetas Apoyabrazos de material liviano y resistente Protectores laterales de acero inoxidable AISI 304-2B Tipa placa o plancha de acero laminado al frío (LAF) TOTALMENTE CROMADO DE 0.8 mm de espesor como mínimo. Respaldo a posición fija Siento y respaldo forrados con tapiz korofan lavable, color negro, impermeable, de fácil limpieza y desinfección, resistente a ralladura o puncione, antibacterial, antihongos. De uso hospitalario. Con templadores internos que eviten deformaciones. Capacidad de soportar 150 kg de peso por lo menos. Ruedas posteriores de 550 mm a 600 mm de diámetro como mínimo de jebe	1	UNIDAD



	duro y resistente de una sola pieza, sobre estructura de poliuretano de alto impacto con ocho o nueve rayos, con aro propulsor y de sistema de rodamiento sellados. Frenos de palanca ajustables. Ruedas delanteras de 200 mm de diámetro como mínimo de jebe duro, eje de acero inoxidable AISI 304-2B con sistema de rodamiento de billas. Frenos regulables tipo palanca, con mango d jebe duro de 15 mm de longitud aproximadamente, con tope de cremalleras y ajuste en cada rueda Apoya pies o pisaderas de acero laminado al frio (LAF) cromado, livianas y plegables, de altura regulable y no desmontable. Soldadura: Todas las uniones son soldadas eléctricamente mediante sistema de soldadura MIG o similar tecnología superior, que asegure el buen acabado y alta resistencia de los materiales Cromado: Cuando la especificación lo requiera, el cromado debe ser el de la clasificación industrial pesada. Dimensión aproximada: Ancho del asiento: 540 - 550 mm Fondo del asiento: 450-500 mm Altura del espaldar: 500 -510 mm INCLUYE: 4 cámaras de cambio 1 inflador Aceite para lubricar IMAGEN REFERENCIAL: 			
--	---	--	--	--

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Debe contar con Registro Único de Contribuyente
- Debe contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado a su RUC
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores – Bienes

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar:

Av. Toribio Luzuriaga N°376 Urb. La Florida - Barranca (En las oficinas de Almacén Central - 1° Piso)



Plazo:

10 días calendarios, desde el día siguiente a la notificación de la Orden de Compra

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

El área de almacén central es el responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y la conformidad de la prestación de bienes será otorgada por el jefe de área usuaria, la misma que será emitida en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, posterior a la entrega del bien.

8. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la adquisición de bienes y/o suministros, se efectuará en: (pago único) previa conformidad del área usuaria (adjuntando la PECOSA del SIGA firmado por el responsable del área usuaria).

9. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F, tiene el siguiente valor:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad **(10 % del Monto Contractual Vigente)**, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UNAB puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

11. NORMAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

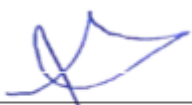


Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución contractual con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


Dra. Julissa Marly Ciriaco Arroyo
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO
(ÁREA USUARIA)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dr. Miguel Ángel Luna Neyra
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA

FIRMA DEL JEFE, DIRECTOR U OTRO
(ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA)